

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lúnes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

*Suscripcion voluntaria*  
**PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.**

(Continuacion).

*Pueblo de Bernuy de Coca.*

	Rs.	Mrs.
D. Marcelino Cid, alcalde.	5	
Francisco Martin, regidor primero.	1	
Fracisco Bara, idem síndico.	1	
Juan Balilla, idem segundo.	1	6
Manuel Martin, secretario de ayuntamiento.	1	
Jorge Martin, sacristan.		16
Ignacio Martin.	2	
Cenon Lopez.		16
Miguel de Agüero.		16
Julian Yagüe.		32
Blas Sanz.		32
Zoilo Martin.	6	
Francisco Zúñiga.	8	
José Herrero.	24	
Ignacio Lopez.	16	
Casto Cid.	16	
Bernardo Muñoz.	16	
Julian Sanz.	17	
Valentin Serrador.	8	
Gregorio Sanz.	8	
Juan Yagüe.	16	
Pedro Gil.	16	
Felix Yagüe.	16	
Felipe Herrero.	8	
	19	31

El Alcalde, Marcelino Cid.

*Pueblo de Dehesa y Dehesa Mayor.*

Pedro Hernando, alcalde.	4	
Cosme Merino, teniente.	4	
José Aragon, regidor primero.	2	
Luis Lázaro regidor segundo.	2	
Sandalio Cuellar, idem tercero.	2	
Laureano Gozalo, idem cuarto.	2	
Leonardo Martin, secretario.	4	
	20	

El Alcalde, Pedro Hernando.

*Pueblo de Bercial.*

	Rs.	Mrs.
Manuel Marugan García, alcalde.	4	
Fernando Moreno, teniente.	1	
Matías Revilla, regidor primero.	1	
Francisco García, idem tercero.	1	
Agustin Cabrero, idem cuarto.	1	
Narciso Revilla, secretario.	2	
Manuel Marugan Revilla.	4	
Sandalio Marugan.	4	
Felipe Hernandez.	4	
Ana Montalbo.	4	
Juan Revilla.	1	14
Lorenzo de Andrés.	2	4
Roque Calvo.	2	
Juan Moreno.	2	
Cándido Maroto.	1	
Francisco Pascual.		32
Santiago Monterrubio.	1	
Julian Martin.		24
Teodora Velasco.		24
Mariano Rubio.		16
Esteban Marugan.		24
Juan y Pablo Marugañ.	1	
Francisco Marugan.	1	14
Miguel de las Casas.		16
Juan Antonio Aragoneses.		16
Manuel Calbo.		16
Fermina Cabrero.		8
Pedro Marugan.		32
Agapito Martin.		16
Vicente Marugan.		8
Francisco Albornos.		8
Gabriel Moreno.	1	
Manuela Bravo.		16
Melchor Villatoro.	1	
	47	16

El Alcalde, Manuel Marugan García.

*Pueblo de Frumales y Aldehuela.*

Vicente Aceves, alcalde.	4	
Felipe Minguela, regidor primero.	2	
Felix Pastor, idem segundo.	2	
Miguel Cantalejo, idem cuarto.	1	
Serapio Cachorro, secretario.	2	
Ruperto Fernandez, teniente cura.	2	
Francisco Herranz, sacristan.	1	
Fulgencio Velasco.	4	
Pantaleon Gozalo.	4	
Miguel Velasco.	2	
Francisco Arranz.	1	
Modesto Aceves.	1	
Pascual Hernan Sanz.	1	
Pantaleon Hernan Sanz.	1	
Alvaro Renedo.	1	
Cándido Velasco.	1	
Ventura Merino.	1	
	31	

El Alcalde, Vicente Aceves.

Pueblo de Marugan.

	Rs.	Mrs.
D. Casto Marugan, Alcalde.	4	
Juan Antonio Llorente, teniente.	2	
Leon Gonzalez, regidor primero.	2	
Casto de Pablos, idem segundo.	2	
Francisco Arribas, idem tercero.	4	
Benito Monterrubio, idem cuarto.	1	
Casto de Gacimartin, secretario.	1	
Juan Pescador, depositario.		16
Andrés Garay, cirujano titular.	4	
Isidre Revilla, sacristan.	1	
Mariano Marugan, estanquero.	4	
Nicolás Gil, tabernero.		16
Bonifacio Criado.	2	
Leonardo Arribas.	2	
Mariano Arribas.	2	
Buenaventura Diaz.	1	
Pio Jorge.	1	
Eusebio Salcedo.	1	
Pedro Colorado.		8

35 6

El Alcalde, Casto Marugan.

Pueblo de Lastras del Pozo.

Fabian del Mercado, alcalde.	2	
Esteban Bravo Aragoneses, regidor primero.	2	
Domingo Hernan Gomez, idem segundo.	2	
Francisco de Gacimartin, idem sindico.		24
Saturnino Salcedo, secretario.	4	
Josefa Bravo.		16
Francisco Bravo.		17
Juan Bravo.		17
Antonio Bravo.		16
José Martin.		24
Antolin Bravo.		12
Miguel de Gacimartin.	2	
Narciso Marugan.		16
Esteban Bravo Sanz.		24
Juan Torreño.		32
Pedro Barrero.		24
Fabian de Gacimartin.		16
José de Gacimartin.	2	
Frutos Bravo.	1	
Rafael de Andrés.	1	14
Domingo Gacimartin.		12
Manuel Marugan.		12
Francisco Marugan.		24
Pedro Sanz.		24
Celestino Martin.		8
José Aragoneses.		16
Julian Sastre.		8
Miguel Sastre.		8
Silverio de Gacimartin.		24

27 14

El Alcalde, Fabian del Mercado.

Pueblo del Cubillo.

Tomás de Avila, alcalde.	3	
Feliz Burgueño, regidor primero.	2	
José Blanco Esteban, idem segundo.	2	
Manuel Esteban, secretario.	1	

8

El Alcalde, Tomás de Avila.

Pueblo de Samboal.

Ventura Muñoz, alcalde primero.	4	
Natalio Aragon, idem segundo.	2	
Julian Pascual, regidor primero.	2	
Antolin Gonzalez, idem segundo.	2	
Feliz Sanz, idem tercero.	2	
Calisto Perez, procurador sindico.	2	
Luis Gonzalez, secretario.	2	
Demetrio Martin, profesor de cirujia.	2	

18

El Alcalde, Ventura Muñoz.

Villa de Fuentepelayo.

	Rs.	Mrs.
D. Raimundo Illanas, alcalde.		8
Manuel Mayo, teniente.		6
Agustin Maderuelo, sindico.		4
Lorenzo Garcia de Luis, regidor.		4
José de Frutos, idem.		4
Justo de Olmos, idem.		4
Manuel Olombrada, idem.		4
Francisco Ballester, idem.		4
Fernando Zorrilla, secretario y escribano.		6
Ramon Molino.		2
Leon Sanz Yuste, cirujano.		4
Apolinar Gil Sanz.		4
Ciriaco de Frutos, profesor de instruccion primaria.		5
Gregorio Sanz.		4
Manuel de Pereda, médico.		6
Atanasio Torres, boticario.		1
José de la Peña Bustillo, idem.		6
Santiago Moreno, albeitar.		1
Pedro Romero.		40

117

El Alcalde, Raimundo Illanas.

Pueblo de Chañe.

Cósme Gil, cirujano.	20	
Bonifacio Reinoso.	8	
José Alonso.	4	
José Salamanca.	4	
Camilo Aguado, maestro de instruccion primaria.		2
Telesforo Bermejo, sacristan.		2
Miguel Herranz.		1
Gregorio Herranz Llorente.		32
Francisco Sanz.		2
Rosalía Gomez.		1
Manuel Gomez.		1
Luis Pascual.		32
Pedro Sastre.		1
Modesto Muñoz.		16
Vicente Sastre.		16
Estanislao Herranz.		16
Tomás Laguna.		16
Valentin Laguna.		24
Gregorio Sastre.		12
Dionisio Martin.		16
Benito Salamanca.		12
Antonio Salamanca.		32
Francisco Sastre.		12
Florencio Benabente.		16
Cándido Sastre.		16
Silverio Herranz.		24
Felipe Llorente.		8
Eusebio Laguna.		12
Isabel Garcia.		12
Canon Aceves.		12
Silverio Laguna.		12
Francisco Herranz.		12
Gregorio Gomez.		1
Feliz Reinoso.		16
Benigno Reinoso.		32
Tiburcio Sanz.		24
Juan Reinoso.		24
Francisco Laguna.		32
Agustin Fernandez.		24
Pablo Herrero.		12
Pascual Sanz.		16
Antonio Alonso.		24
Feliz Esteban.		8
Francisco Alonso.		16
Manuel Muñoz Escudero.		1
Santiago Sanz.		20
Mariano Morales.		24
Manuel Sastre.		16
José Sanz Espinosa.		12
Carlos Voal.		12
Dionisio Fernandez.		1
Antonio Esteban.		16

	Rs.	Mrs.
D. Ramon Aceves.....		16
Toribio Manso.....	1	
Angel Sastre.....		24
Gabriel Muñoz.....		32
Francisco Martinez.....	2	
	79	32

El Alcalde, Agapito Morales.

*Pueblo de Tabanera la Luenga.*

Manuel de Iglesias, alcalde.....	4	
José de Frutos, regidor primero.....	2	
Melchor Redondo, idem segundo.....	1	
Luis Sanz, idem tercero.....	1	
José de Anton, fiel de fechos.....	4	
Rafael de Frutos.....	1	
Antonio Sancho.....		16
Frutos Sancho.....		8
Manuel Anton.....		16
Ceferino Martin Sacristan.....	6	
Joaquin Ballestero.....	2	
Segunda Marinas.....		16
Juan Gomez.....		8
Isidoro Sanz.....		16
Vicente Marinas.....	1	
Venancio Lázaro.....		16
Cándido Pedrazuela.....	1	
Leon de Frutos.....	1	
Juan Sancho.....		16
Anacleto Redondo.....	1	
Eduvigis Ballestero.....	1	
Eugenio Marinas.....	2	
Segundo Marinas.....	1	
Nicolás Pedrazuela.....	1	
Abdon Pedrazuela.....	1	
Leon Blanco.....		16
Maria Gozalo.....	1	
	35	26

El Alcalde, Manuel de Iglesias.

*Villa del Espinar.*

José Romasanta, alcalde.....	30	
Valentin Ordoñez, teniente.....	25	
Celedonio Postiguillo, procurador síndico.....	19	
Lucas Gomez, regidor.....	16	
Mariano Garcia, idem.....	16	
Gregorio Nuñez, idem.....	16	
Leoncio Mateos, idem.....	16	
Juan José Garcia idem.....	16	
Manuel Yagüe, secretario.....	16	
Eusebio Yagüe, escribiente de ayuntamiento.....	6	
	176	

El Alcalde, José Remasanta.

*Pueblo de Pinarejos.*

Agustin Tejedor, alcalde.....	6	
Manuel Alvarez, teniente.....	2	
Eugenio Santos, regidor primero.....	2	
Lucas Muñoz, idem segundo.....	1	
Sebastian Martin, idem tercero.....	1	
Pedro Domingo, idem síndico.....	1	
Matias Domingo, fiel de fechos.....	1	
	14	

El Alcalde, Agustin Tejedor.

(Se continuará.)

del Reino me comunica con fecha 26 de Febrero próximo pasado la Real orden siguiente:

« Por el Ministerio de la Guerra con fecha 17 del actual ha sido comunicada á este de la Gobernacion la Real orden siguiente.—El Director general de caballería en 21 de Enero último dijo á este Ministerio de mi cargo lo siguiente.—Como los resultados que del actual ensayo del suministro directo por los cuerpos ha de estar con armonía con las bases ó disposiciones que se adopten para llevarlo á efecto, entiendo como mas principales aquellas que se dirijan á asegurar la exactitud y legalidad en las cuentas del coste de las especies, en razon á que de ellas ha de partir el acierto en los cálculos que se formen para lo sucesivo.—Las frecuentes é indispensables partidas que ocurren á las órdenes de las clases de tropas y que se suministran por sí mismas, justificando luego sus gastos con los recibos de los particulares á quienes compran las especies, pudieran llegar á defraudar las ventajas económicas que justamente espera V. E. si dichos justificantes no fuesen legalizados con otro requisito.—En su consecuencia tengo el honor de proponer á S. M. ( Q. D. G. ) por el respetable conducto de V. E. que por el Ministerio de la Gobernacion se dé la orden correspondiente á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en el distrito de Castilla la Nueva, á fin de que asegurándose del contrato celebrado por los Comandantes de las partidas con los vendedores de los artículos, espresen en el recibo bajo su firma y sellado con el del Ayuntamiento ser aquel mismo el precio corriente del mercado. Y hallando S. M. conformes las observaciones y propuesta del citado director general, se ha dignado resolver de traslado á V. E. del preinserto escrito, como así lo verifico de Real orden á fin de que por este Ministerio de su digno cargo pueda acordarse con S. M. y comunicarse á quien corresponda la medida arriba espresada. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que lo verifique á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia para su debido cumplimiento.»

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de los Alcaldes de esta provincia y que cuando en sus respectivos pueblos ocurran casos de los previstos en la precedente Real orden, cuiden de espresar las formalidades que se previenen. Segovia 6 de Marzo de 1852.—Eugenio Reguera.*

*Direccion de comercio.*

*Minas.*

La Reina ( Q. D. G. ), se ha servido nombrar inspector de Minas del distrito de Madrid á D. Luis de la Escosura, en remplazo de D. Felipe Naranjo y Garza, que ha dimitido dicho cargo. Lo que se inserta en el presente Boletin para la debida publicidad y conocimiento de quien corresponda. Segovia 4 de Marzo de 1852. *Eugenio Reguera.*

Se encarga á todos los Alcaldes de esta provincia y mas dependientes de mi autoridad procuren la captura de Mariano Juan Molada, que bajo el nombre de Juan Moya, refrendó su pasaporte en Valladolid para salir á Tolosa el dia 5 del actual.

*Sus señas son las siguientes:* Estatura alta, nariz larga, color moreno, lleno de cara, edad como 26 años. Segovia Marzo 15 de 1852.—*Eugenio Reguera.*

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Aldeanorte, cuya dotacion consiste en 730 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes ( francas de porte ) al Presidente de la corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Segovia 12 de Marzo de 1852.—*Eugenio Reguera.*

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Roda, cuya dotacion consiste en 720 rs. consignados en el presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de la corporacion en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Segovia 15 de Marzo de 1852.—*Eugenio Reguera.*

*Direccion de Presupuestos.*

*Suministros.*

*Real orden*

de 26 de Febrero de 1852, previniendo certifiquen los Alcaldes sobre el precio que corra en el mercado de los artículos que suministren á las tropas del Ejército los vendedores de los mismos.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion

# Depositaria de los fondos provinciales DE SEGOVIA.

## Mes de Febrero de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos, correspondiente al citado mes de Febrero, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

### CARGO.

Reales vellon.

Primeramente son cargo ciento un mil setecientos sesenta rs. veinte mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior.....	101760	20
Idem por productos de Instrucción pública.....	6850	
Idem de Beneficencia.....	13363	16
<b>Total cargo rs. vn.....</b>	<b>121974</b>	<b>2</b>

### DATA.

#### Capítulo 1.º

Art. 1.º Son data cuatro mil novecientos cincuenta y ocho reales ocho maravedises vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.....

Art. 3.º Idem por Comisiones especiales.....

Art. 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.....

#### Capítulo 2.º

Art. 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.....

Art. 2.º Idem por las de Instruccion primaria.....

Art. 3.º Idem por las de la Biblioteca.....

Art. 4.º Idem por las del Museo.....

#### Capítulo 3.º

Art. 2.º Idem por las de la Casa de Misericordia de Segovia.....

Idem por las de la de Sepúlveda.....

Art. 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia.....

#### Capítulo 4.º

Idem por la conservacion y reparacion de obras públicas.....

#### Capítulo 5.º

Idem por correccion pública.....

#### Capítulo 6.º

Idem por los de conservacion y fomento de los montes.....

#### Capítulo 7.º

Idem por los de impresion en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia.....

#### Capítulo 8.º

Idem por los gastos de bagages.....

#### Capítulo 9.º

Idem por gastos imprevistos á saber:  
Por quebranto de giros.....

**Total data rs. vn..... 27918 22 20674 31 48593 19**

### RESUMEN.

Importa el cargo.....	121974	2
Idem la data.....	48593	19

Existencia para el mes siguiente rs. vn..... 73380 17

De forma que importando el cargo ciento veintiu mil, novecientos setenta y cuatro reales y dos maravedises vellon y la data cuarenta y ocho mil, quinientos noventa y tres, con diez y nueve mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de setenta y tres mil, trescientos ochenta reales diez y siete mrs., que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Segovia, 13 de Marzo de 1852.—El Depositario de los fondos provinciales, Juan Ruiz.—Está conforme: por el Interventor, Leandro Garcia Escudero.—V.º B.º El Gobernador, Reguera.